



San Miguel de Tucumán, **12 de Agosto de 2021.-**

Expte. N° 50.871-2021.-

VISTO:

La solicitud de prórroga de la **Farm. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. de Farmacodinamia-Carrera de Farmacia y Cát. de Elementos de Farmacodinamia-Carrera de Bioquímica) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 0071-2013 se designó a la **Farm. ARISTIMUÑO FICOSECO** en el cargo en cuestión a partir del 08/03/2013 y hasta el 07/03/2016 y posteriormente fue prorrogada mediante Resol. HCD N° 0340-2017 hasta el 07/03/2021;

Que mediante Resol. HCD N° 0696-2019 se implementó en esta Facultad una modificación a lo dispuesto en el Art. 4º), inc.d), 2do párrafo, de Resol. Rect. N° 1971-2019 (Evaluación Periódica Individual para Permanencia de Profesores), referente a la presentación de la documentación;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la **Farm. ARISTIMUÑO FICOSECO** en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. de Farmacodinamia-Carrera de Farmacia y Cát. de Elementos de Farmacodinamia-Carrera de Bioquímica) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, desde el día **08/03/2021** y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de **5 (cinco) años**;

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:**

Art.1º)- Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la **FARM MARIA EUGENIA DEL MILAGRO ARISTIMUÑO FICOSECO** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. de Farmacodinamia-Carrera de Farmacia y Cát. de Elementos de Farmacodinamia-Carrera de Bioquímica) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad.-

**RESOL. N° 0092-2021**

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaria Académica

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles

Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”



Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

///.2.-

San Miguel de Tucumán, **12 de Agosto de 2021.-**

Expte. N° 50.871-2021.-

Art.2°)- Prorrogar en calidad de Docente Regular a la **FARM MARIA EUGENIA DEL MILAGRO ARISTIMUÑO FICOSECO** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina “**BIOLOGIA**” (Cát. de Farmacodinamia-Carrera de Farmacia y Cát. de Elementos de Farmacodinamia-Carrera de Bioquímica) del Instituto de Biología “**Dr. Francisco D. Barbieri**” de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, Resol. Rect. 1971-2019 y Resol. HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día **08/03/2021** y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de **5 (cinco) años.-**

Art.3°)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)- Pase a tratamiento de Comisiones Conjuntas para la integración de la Comisión Evaluadora.-

**RESOL. N° 0092-2021**

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaria Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles  
Directora General  
Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica  
Administrativa Facultad de Bioquímica, Química y  
Farmacia Universidad Nacional de Tucumán